

20 CASOS PRÁCTICOS DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL: PREGUNTAS Y SOLUCIONES

17 Y 19 DE JUNIO DE 2025

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Departamentos de Recursos Humanos de las empresas, asesores laborales, autónomos y empresariado en general.

OBJETIVOS

Se tratarán en la sesión formativa cuestiones conflictivas que se presentan a diario en la práctica empresarial.

Se abordarán las mejores soluciones a cada una de ellas.

CONTENIDOS

1. Cómo poner en plazo un alta en SS presentada fuera de plazo para que la persona trabajadora no pierda días en su vida laboral.
2. Cómo saber si un trabajador extranjero tiene permiso de trabajo en vigor y adecuado al ámbito territorial y de actividad. Qué hacer si se le caducó el permiso de trabajo o era falsificado. El nuevo Reglamento de Extranjería tiene alguna novedad al respecto.
3. Cómo flexibilizar al horario de trabajo, cambiando los turnos de trabajo, o reduciendo la jornada y ampliándola en otro momento sin que ello suponga horas extraordinarias.
4. Cómo hay que registrar la jornada de trabajo. Y si la persona trabajadora no lo hace bien o se olvida.
5. Qué pasa si una persona trabajadora está mal encuadrada (ejemplo: fue alta en Autónomos y le corresponde el Régimen General de la SS, o viceversa).
6. Qué tipo de jubilación me conviene más: demorar la edad, jubilación activa, jubilación flexible, parcial. Hay compatibilidad o no. Hay que seguir cotizando o no.
7. Qué consecuencias tiene si una empresa o un trabajador no declaran a la SS ingresos reales que se abonan o reciben.
8. Qué infracciones son las más frecuentes y qué sanciones corresponden según cada caso. En qué consiste el "pronto pago".
9. Si en la empresa ha habido un accidente de trabajo y no lo declaro, hay beneficios en pagar menos cuotas. Qué perjuicios tiene la persona trabajadora y también la empresa.
10. Qué puede hacer y qué no puede hacer un becario. Hay que pagarle algo o no es obligatorio. Qué consecuencias en materia de cotización a la Ss hay en uno u otro caso.
11. Si finaliza el trabajo de un fijo discontinuo y causa baja en SS en la empresa, cuándo la empresa está obligado a llamarle antes que a cualquier otro trabajador.

20 CASOS PRÁCTICOS DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL: PREGUNTAS Y SOLUCIONES

17 Y 19 DE JUNIO DE 2025

12. Si tengo trabajos contratados o subcontratados, qué cautelas debe tener la empresa principal.
13. Consecuencias para la empresa si no abona o se retrasa en el pago de salarios. Opciones para el trabajador ante esta situación.
14. Si la empresa no comunica a TGSS las bases de cotización y se recibe una reclamación de deuda por importes superiores al salario real.
15. Hasta cuándo tiene la empresa que cotizar si una persona trabajadora está de baja médica o si se le ha reconocido una pensión de incapacidad permanente.
16. Qué documentación debe estar siempre en el centro de trabajo y no en el despacho de la asesoría. Y la que debe estar expuesta en tablón de anuncios.
17. Puede la empresa obligar a una persona trabajadora a jubilarse. Puede una persona trabajadora obligar a la empresa a la jubilación parcial.
18. Puede una empresa solicitar la revisión médica de una persona trabajadora en incapacidad temporal. A qué instancias puede dirigirse.
19. Qué pasa si se celebra un contrato a tiempo parcial, pero en realidad se trabajan más horas.
20. Cuál es la cuantía de la indemnización por extinción del contrato de trabajo en función de la causa de extinción y de la situación económica de la empresa. Hay que dar audiencia al trabajador previamente o basta con remitirle la carta de despido.

DURACIÓN

8 horas

FECHA

17 y 19 de Junio de 2025

HORARIO

De 16:00 a 20:00 horas

LUGAR

Cámara Oficial de Comercio de Gran Canaria. C/ León y Castillo, 24.

PROFESOR/A

Juan de Dios Fernández Lupiáñez. Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

PRECIO

150,00 euros

20 CASOS PRÁCTICOS DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL: PREGUNTAS Y SOLUCIONES

17 Y 19 DE JUNIO DE 2025

CÓMO INSCRIBIRSE

Se formalizará la matrícula una vez hayamos recibido justificante de ingreso, puede realizarlo por medio de bizum, de pasarela de pago en la misma página web, o por medio de transferencia bancaria. No se considerarán como válidas aquellas inscripciones que no vengan acompañadas del consiguiente comprobante de ingreso en la cuenta corriente de la Cámara de Comercio de Gran Canaria, CAIXABANK ES13 2100 7837 1713 0001 7984, Concepto: (Nombre/Empresa). Enviando el correspondiente comprobante de ingreso por mail, al correo de formacion@camaragc.es

ACREDITACIÓN DE ASISTENCIA

Se entregará acreditación Cámara de Comercio de Gran Canaria, superado el **85% de asistencia** a la acción formativa.